



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

4898

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO,

21 SEP 2012

**INT. 29838
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 4255 de fecha 21 de Octubre de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y La Aclaración N°1 se adjudicó a la **EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.**, la Licitación Pública N° 70/11, "**PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, ETAPA 1, TRAMO A: CALLE BUENOS AIRES ENTRE QUITO Y PRAT Y SECTOR CENTRO, COMUNA DE VILLA ALEMANA**", por un monto de \$1.621.393.890.- y un plazo de 364 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 476 de fecha 27 de octubre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Srta. **Pedro Riquelme R.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sra. **Tiare Ciutat F.**

d) La Resolución N° 103 de fecha 17 de noviembre de 2011 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública N° 70/11, "**PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, ETAPA 1, TRAMO A: CALLE BUENOS AIRES ENTRE QUITO Y PRAT Y SECTOR CENTRO, COMUNA DE VILLA ALEMANA**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.**

e) El Informe 183-60/2012 de fecha 13 de julio de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico, la unidad de Ingeniería y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$160.023.490.-, una **disminución de obras** por \$368.062.548.-, y una ejecución de **obras extraordinarias** por \$161.700.156.-, modificaciones generadas al no ser posible atender el soterramiento de las redes de servicio y menos la pavimentación de calle Porvenir, que por Ord. N° 066 del 2012 solicitó el Municipio, consecuencia de ello, no se puede ejecutar y menos materializar las obras que contemplaba el proyecto antes indicado, esto último, por ser materia de otro eje del mejoramiento de Gestión de Transito y no contempladas en esta etapa, obliga a Disminuir todas aquellas partidas de



obras consideradas para el sector Centro del proyecto en ejecución, recurso los cuales permiten atender los demás requerimiento y situaciones que se requieren para materializar a conformidad el proyecto.

f) El Ord. Nº 6753 de fecha 10 de agosto de 2012 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104 del D.S. 236/02.-

g) El Ord. Nº 2049 de fecha 11 de septiembre de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por la suma de \$161.700.156.- equivalente al 9,81% del monto del contrato original.

h) Lo dispuesto en el artículo Nº103 Y Nº104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Exento (V. y U.) Nº 566 de fecha 22 de marzo de 2012 que deroga el Decreto Exento (V. y U.) Nº 1143 de fecha 26 de octubre de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$368.062.548.- equivalente al 22,7% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$160.023.490.- equivalente al 9,87% del monto del contrato original y una **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$161.700.156.- equivalente al 9,81% del monto del contrato original .- en la **Licitación Pública Nº 70/11, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, ETAPA 1, TRAMO A: CALLE BUENOS AIRES ENTRE QUITO Y PRAT Y SECTOR CENTRO, COMUNA DE VILLA ALEMANA"**, contrato celebrado con la **EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.**, conforme a la Resolución Exenta Nº 4255 de fecha 21 de Octubre de 2011 y la Resolución Nº 103 de fecha 17 de noviembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe 183-60/2012 de fecha 13 de julio de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.

2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.



- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$1.575.054.988.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 4255 de fecha 21 de Octubre de 2011 y la Resolución Nº 103 de fecha 17 de noviembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS.JHT.MHL.DW.VRO.*[Signature]*
TRANSCRIBIR A:
 DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
 DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
 DEPARTAMENTO TÉCNICO
 OFICINA DE PARTES
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A
SAN AGUSTIN Nº 584, OFICINA 7, CON CON.

[Signature]

